LICITACIÓN N**°. LPE/SOPDU/DCSCOP/006/2023**

**ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las **14:30** horas del día **30 de agosto de 2023** reunidos en la Sala de Juntas de las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, ubicada en calle PLAZUELA VICENTE GUERRERO No. 105, COLONIA EXMARQUESADO, OAXACA, el C. EUSTORGIO OCAMPO SALINAS, DIRECTOR DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO; quién es competente para intervenir en el presente acto con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2, 87, 88 fracción III y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y facultado mediante oficio número PM/1128/2023 de fecha 07 de junio de 2023, suscrito por el C. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, para aceptar o rechazar propuestas, en términos del primer párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, quien como órgano administrativo que conforma la Administración Pública Municipal, auxiliará al Presidente Municipal para el cumplimiento de sus funciones, con el objeto de dar a conocer el fallo de los trabajos programados por el Municipio de Oaxaca de Juárez, conforme a la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE/SOPDU/DCSCOP/006/2023** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 fracción I, Capítulo IV del procedimiento de apertura de propuestas, artículos 36 inciso B, 38 fracción II, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Licitación, 5.3 Del Fallo de las bases de esta Licitación, haciendo constar que se encuentran presentes las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar el acta, para la(s) obra(s) enunciada(s) a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE DE LA OBRA** | **UBICACIÓN** |
| **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, CALLE PRIVADA DE CONSTITUYENTES, COLONIA CONSTITUYENTES AGENCIA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.** | MUNICIPIO: **067 OAXACA DE JUÁREZ**REGIÓN: **08 VALLES CENTRALES** |

Se informa que se encuentra presente el **C. David Hernández,** representante del Órgano Interno de Control Municipal en calidad de observador del presente acto.

**ANTECEDENTES**

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 27 fracción I y 28 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y la fracción V del artículo 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con fecha **31 de julio de 2023**, realizó la Publicación de la Convocatoria correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en un diario de mayor circulación en la entidad denominado: El Imparcial, así como en la página oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez, <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>.

Las bases de la Licitación Pública Estatal **N° LPE/SOPDU/DCSCOP/006/2023** fueron adquiridas por los siguientes licitantes:

* **ORVY CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.,**
* **MEGACONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES AQUIMMA S.A. DE C.V.,**
* **ARQUIVED S.A. DE C.V.,**
* **ELECTRIFICACIONES GLOBELF CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.,**
* **DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, PRESTACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS, GRUPO JUÁREZ S.A. DE C.V., y**
* **CONSTRUCTORA CODI S.A. DE C.V.**

Con apego en lo ordenado por los artículos 24, 25 fracción I, 27 fracción III, 28 fracción I, 29 fracción III, 30 fracción IV, 31 fracción III, 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el día **14 de agosto de 2023** a las **14:00** horas, se llevó a cabo la primera y única junta de aclaraciones, correspondiente al presente procedimiento, proporcionando copia del acta levantada con motivo de dicho acto a las empresas que estuvieron presentes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 fracción I, 27 fracción IV, 28 fracción I, 29 fracción IV y Capitulo IV del Procedimiento de Apertura de Propuestas, artículos 36 inciso A y 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el día **18 de agosto de 2023** a las **11:00** horas, se llevó a cabo la presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas en la que los participantes rubricaron el **anexo 20** como se indica en la convocatoria de la Licitación Pública Estatal que nos ocupa.

**PROPUESTAS QUE SE DESECHARON:**

Con apego al artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como a lo establecido en el Capítulo 5. Del procedimiento de la licitación, 5.1 Presentación, 5.1.1 Apertura de propuestas técnicas, segundo párrafo que a la letra dice: … *aquellas propuestas que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases, se desecharán;* se desechan las propuestas de la(s) empresa(s) **ELECTRIFICACIONES GLOBELF CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. y CONSTRUCTORA CODI S.A. DE C.V.** por haber incumplido con los requisitos exigidos en los términos que se citan a continuación:

**EMPRESA: ELECTRIFICACIONES GLOBELF CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.**

**INCUMPLIMIENTO:**

La empresa **ELECTRIFICACIONES GLOBELF CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.**, incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, como se describe a continuacion: ***Numeral 4.1 Contenido de la Propuesta Técnica, 4.1.1*** ***Documentos Legales***: en el **Anexo 1.-** donde se solicita lo siguiente: *Identificación oficial vigente con fotografía del Represéntate Legal, Apoderado Legal, Administrador Único de la empresa o la Persona Física que firme y presente la propuesta; credencial de elector, cédula profesional o pasaporte (Original o copia certificada para cotejo en carpeta fuera de la propuesta y una copia fotostática simple en la propuesta),* la propuesta fue presentada por el C. Eduardo Santiago García y no por la C. Prisca Pedro José en su carácter de Administrador Único.

En el ***Numeral 4.1 Contenido de la Propuesta Técnica, 4.1.1*** ***Documentos Legales***: en el **Anexo 3.-** donde se solicita lo siguiente: *Declaración Anual Fiscal y Acuse electrónico del ejercicio 2022 para personas físicas y Declaración Anual Fiscal y Acuse electrónico del ejercicio 2022 integrando el Estado de Resultados, Estado de Situación Financiera, Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambio de Capital Contable para personas morales (Original impreso de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en carpeta fuera de la propuesta y una copia fotostática simple en la propuesta) y Estados financieros del segundo trimestre del año 2023 para personas morales y personas físicas, auditados por Contador Público independiente con registro ante la S.H.C.P., (original o copia certificada para cotejo en carpeta fuera de la propuesta y una copia fotostática simple en la propuesta) en la que se acredite su capacidad financiera, acreditando un capital contable mínimo de $ 350,000.00 ( TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.),* **La empresa no presenta original o copia certificada del Estado de Resultados, Estado de Situación Financiera, Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambio de Capital Contable para personas morales para su cotejo como se solicita en el anexo.**

De las observaciones anteriores y con fundamento en el **numeral 8.1 Razones por las que se desechará la propuesta del participante durante el acto de apertura, incisos b) Que haya omitido la presentación de algún documento solicitado en las bases y c) Que presente documentos que no satisfagan las estipulaciones correspondientes, y de acuerdo al numeral 5.1.1 Apertura de Propuestas Técnicas, se desecha la propuesta de la empresa: ELECTRIFICACIONES GLOBELF CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.**

**EMPRESA: CONSTRUCTORA CODI S.A. DE C.V.**

**INCUMPLIMIENTO:**

La empresa **CONSTRUCTORA CODI S.A. DE C.V.**, incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, como se describe a continuacion: ***Numeral 4.1 Contenido de la Propuesta Técnica, 4.1.1*** ***Documentos Legales***: en el **Anexo 1.-** donde se solicita lo siguiente: *Declaración Anual Fiscal y Acuse electrónico del ejercicio 2022 para personas físicas y Declaración Anual Fiscal y Acuse electrónico del ejercicio 2022 integrando el Estado de Resultados, Estado de Situación Financiera, Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambio de Capital Contable para personas morales (Original impreso de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en carpeta fuera de la propuesta y una copia fotostática simple en la propuesta) y Estados financieros del segundo trimestre del año 2023 para personas morales y personas físicas, auditados por Contador Público independiente con registro ante la S.H.C.P., (original o copia certificada para cotejo en carpeta fuera de la propuesta y una copia fotostática simple en la propuesta) en la que se acredite su capacidad financiera, acreditando un capital contable mínimo de $ 350,000.00 ( TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.),* **La empresa no presenta original o copia certificada de los Estados Financieros del segundo trimestre del año 2023 para personas morales y personas físicas auditados por Contador Público independiente con registro ante la S.H.C.P. para su cotejo como se solicita en el anexo.**

En el ***Numeral 4.1 Contenido de la Propuesta Técnica, 4.1.2*** ***Documentos Administrativos*** en el **Anexo 9.-** donde se solicita lo siguiente: *Relación de los contratos de obra que haya celebrado con la administración pública y particulares realizadas como máximo de cinco años anteriores a esta fecha y de los cuales por lo menos tres deberán ser contratos de obra pública en trabajos con la especialidad de urbanizacion y/o similares, anexando copia simple de contrato completo o copia de acta de entrega recepción de la obra que acredite la experiencia o capacidad técnica requerida, el incumplimiento de esta observación será motivo para desechar la propuesta.* **La empresa omite presentar la relación de contratos, únicamente anexa copia simple de contratos de obra.**

De las observaciones anteriores y con fundamento en el **numeral 8.1 Razones por las que se desechará la propuesta del participante durante el acto de apertura, inciso b) Que haya omitido la presentación de algún documento solicitado en las bases, y de acuerdo al numeral 5.1.1 Apertura de Propuestas Técnicas, se desecha la propuesta de la empresa: CONSTRUCTORA CODI S.A. DE C.V.**

A continuación, se menciona(n) la(s) propuesta(s) de los licitantes que fueron aceptadas, para su respectiva evaluación y análisis detallado a fin de conocer si estas cumplen con los requisitos necesarios para la realización de la(s) obra(s) motivo de la licitación.

* **ORVY CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.,**
* **MEGACONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES AQUIMMA S.A. DE C.V.,**
* **ARQUIVED S.A. DE C.V., y**
* **DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, PRESTACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS, GRUPO JUÁREZ S.A. DE C.V.**

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, con fecha **24 de agosto de 2023** a las **11:00** horas, se dio lectura al acta de resultado de análisis de propuestas técnicas, misma que se levantó con apego en lo ordenado por los artículos 24, 25 fracción I, Capitulo IV relativo al procedimiento de apertura de propuestas, 36 inciso A y 38 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, obteniendo los siguientes resultados:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N°** | **NOMBRE DE LA EMPRESA** | **RESULTADO** |
| 1 | **ORVY CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.** | **ACEPTADA** |
| 2 | **MEGACONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES AQUIMMA S.A. DE C.V.** | **ACEPTADA** |
| 3 | **ARQUIVED S.A. DE C.V.** | **ACEPTADA** |
| 4 | **DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, PRESTACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS, GRUPO JUÁREZ S.A. DE C.V.** | **ACEPTADA** |

**PROPUESTAS QUE SE ACEPTARON:**

Una vez que la(s) empresas(s) participante(s) cumplieron **SATISFACTORIAMENTE** con la documentación técnica de acuerdo a las bases de la licitación se determina(n) como **SOLVENTE(S)** a la(s) empresa(s)**: ORVY CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., MEGACONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES AQUIMMA S.A. DE C.V., ARQUIVED S.A. DE C.V. y DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, PRESTACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS, GRUPO JUÁREZ S.A. DE C.V.**, para que siguieran participando en el procedimiento de Licitación Pública Estatal; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se citó al participante para el día **24 de agosto de 2023**,para que comparecieran ante las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública para proceder a la apertura de la(s) propuesta(s) económica(s).

Lo anterior se dio cumplimiento, de conformidad con lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, ya que con fecha **24 de agosto de 2023** a las **11:10** horas, se efectuó el acto de apertura de la(s) proposición(es) económica(s) que no fueron desechadas en el análisis técnico, obteniendo el siguiente importe con I.V.A.:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N°** | **NOMBRE DE LA EMPRESA** | **IMPORTES CON I.V.A.** |
| 1 | **DIRECCION DE SUPERVISION, PRESTACION Y RESTAURACIÓN DE OBRAS, GRUPO JUAREZ, S.A. DE C.V.** | **$ 1, 345, 056.22 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N.)** |
| 2 | **ARQUIVED S.A. DE C.V** | **$ 1, 330, 828.83 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 83/100 M.N.)** |
| 3 | **MEGACONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES AQUIMMA S.A DE C.V.** | **$ 1, 359, 168.49 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 49/100 M.N.)** |
| 4 | **ORVY CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.** | **$ 1, 341, 846.92 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 92/100 M.N.)** |

De la(s) propuesta(s) económica(s) que fue(ron) aceptada(s), se procedió a la realización del análisis detallado de la(s) misma(s), a fin de conocer si estas cumplieron con los requisitos necesarios para la ejecución de la(s) obra(s)

motivo de esta licitación, mediante la elaboración de cuadros comparativos y la verificación de que las propuestas contengan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Licitación y en la propia Ley, de lo que se puede concluir que la(s) propuesta(s) de la(s) empresa(s): **ARQUIVED S.A. DE C.V., MEGACONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES AQUIMMA S.A DE C.V. y ORVY CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.**, no cumplieron con los requisitos exigidos en los términos que se citan a continuación:

**PROPUESTAS QUE SE DESECHAN:**

**EMPRESA: ARQUIVED S.A. DE C.V.**

**INCUMPLIMIENTO:**

La empresa **ARQUIVED S.A. DE C.V.** incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, como se describe a continuacion: ***Numeral 4. Anexos, 4.2 Contenido de la Propuesta Economica, en el Anexo 22.*-** donde se solicita lo siguiente: *Carta compromiso de la propuesta. La redacción de la carta compromiso no deberá sufrir alteración ni modificación al modelo proporcionado y deberá transcribirse en papel membretado o propio del participante.* **En el contenido de la carta presentada por el participante no menciona al superintendente de obra y al ing. civil que serán también parte de los profesionales y técnicos responsables de los trabajos motivo de la Licitación, según lo indica en su anexo 10 inciso E.**

En el ***Numeral 4. Anexos, 4.2 Contenido de la Propuesta Economica, en el Anexo 23.*-** donde se solicita lo siguiente: *Tabulador de salarios base o salario nominal de la mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios propuesto por el participante, indicando por cada categoría su factor de salario real y el salario integrado con las prestaciones señaladas en las presentes bases (Original). Para lo cual deberá considerar las condiciones de costo de mano de obra para el sector de la construcción imperantes en la región (Valles Centrales) y en forma específica en la ciudad de Oaxaca de Juárez y municipios circunvecinos. (Original)*. **Considera dentro de sus trabajadores al topógrafo, el cual ya se encuentra integrado en el anexo 21 D y 32 D, como lo solicita el anexo 10 A y E, por lo tanto, queda duplicado el profesional técnico.**

En el ***Numeral 4. Anexos, 4.2 Contenido de la Propuesta Economica, en el Anexo 27 inciso A).*-** donde se solicita lo siguiente:*Cálculo de la utilidad. - La utilidad será fijada por el participante mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento, así como los cargos por INFONAVIT, SAR, 3% del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y Derechos para la vigilancia, inspección y control de los procesos de ejecución de obra pública. (Original).* **Su análisis de la utilidad presenta errores aritméticos, además el cálculo para obtener el importe por concepto de inspección y vigilancia resulta incorrecto, ya que de acuerdo con la guía anexa a las bases de la licitación que nos ocupa, emplea una fórmula errónea a la señalada, por consiguiente, el importe total de la utilidad, así como el porcentaje de la misma presentan inconsistencias lo que a su vez se refleja en el Anexo 33 Costos Globales.**

En el ***Numeral 4. Anexos, 4.2 Contenido de la Propuesta Economica, en el Anexo 28.*-** donde se solicita lo siguiente: *Análisis de Precios Unitarios. - Corresponde al importe de la remuneración o pago total que se cubrirá al contratista y se hará por unidad de concepto de trabajo terminado. (Original).*

*Se deberá incluir los análisis de precios de los básicos ó auxiliares que sean utilizados para la integración de los precios unitarios. (Original).* **En el análisis del concepto con clave 23-PH15OBAR-01 omite considerar la cimbra metálica y el vibrador de acuerdo con la descripción del concepto; en el análisis del concepto con clave 23-REPVFO50-02 omite considerar el camión volteo para realizar el retiro de material producto de la demolición fuera de la obra; en el análisis del concepto 23-UGUM70L-01 omite considerar el vibrador tal y como le especifica la descripción del concepto, además considera una junta de dilatación asfáltica de 3mm, sin embargo, según la descripción del concepto deben ser juntas de contracción a base de cartón asfáltico de 3mm.**

De las observaciones anteriores y con fundamento en el numeral **8. Causas de descalificación, 8.2 Causas por las que se desecharán las propuestas durante la evaluación y análisis detallado,** **incisos f) Que algún rubro en lo individual esté incompleto, presente errores o se encuentre mal calculado, i) Cuando no haya cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catálogo, así como la omisión de alguna tarjeta de costo básico o precio unitario aun cuando en el catálogo lo hubiera cotizado, así como el no considerar las modificaciones previstas en la junta de aclaraciones o en su caso el modificar alguna especificación a la solicitada, unidad de medida o cantidades de obra, m) El no considerar los puntos establecidos en los indirectos, así como el no apegarse a los establecido al análisis de precios unitarios, factor de salario real y utilidad plasmado en la ley de obras públicas y servicios relacionados con el estado de Oaxaca y n) Por la falta de cumplimiento de las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, establecidos en la presente LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, o que algún rubro en lo individual esté incompleto o que exista incongruencia entre uno y otro, y de acuerdo al numeral 5.2 De la Adjudicación se desecha la propuesta de la empresa: ARQUIVED S.A. DE C.V.**

**EMPRESA: MEGACONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES AQUIMMA S.A DE C.V.**

**INCUMPLIMIENTO:**

La empresa **MEGACONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES AQUIMMA S.A DE C.V.** incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, como se describe a continuacion: ***Numeral 4. Anexos, 4.2 Contenido de la Propuesta Economica, en el Anexo 22.*-** donde se solicita lo siguiente: *Carta compromiso de la propuesta. La redacción de la carta compromiso no deberá sufrir alteración ni modificación al modelo proporcionado y deberá transcribirse en papel membretado o propio del participante.* **En el contenido de la carta presentada por el participante no menciona al superintendente de obra y al ing. civil que serán también parte de los profesionales y técnicos responsables de los trabajos motivo de la Licitación, según lo indica en su anexo 10 inciso E.**

En el ***Numeral 4. Anexos, 4.2 Contenido de la Propuesta Economica, en el Anexo 23.*-** donde se solicita lo siguiente: *Tabulador de salarios base o salario nominal de la mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios propuesto por el participante, indicando por cada categoría su factor de salario real y el salario integrado con las prestaciones señaladas en las presentes bases (Original). Para lo cual deberá considerar las condiciones de costo de mano de obra para el sector de la construcción imperantes en la región (Valles Centrales) y en forma específica en la ciudad de Oaxaca de Juárez y municipios circunvecinos. (Original)*. **Considera dentro de sus trabajadores al topógrafo, el cual ya se encuentra integrado en el anexo 21 D y 32 D, como lo solicita el anexo 10 A y E, por lo tanto, queda duplicado el profesional técnico.**

En el ***Numeral 4. Anexos, 4.2 Contenido de la Propuesta Economica, en el Anexo 24.*-** donde se solicita lo siguiente: *Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción. - Debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos como nuevos. Considerando en ellos los cargos fijos correspondientes a la depreciación, la inversión, seguros y mantenimiento. Los costos por consumos por el uso de combustibles u otras fuentes de energía y en su caso, lubricantes y llantas. El costo por piezas especiales y el costo horario por salarios de operación. El costo horario por maquinaria en espera o reserva. (Original).* **La empresa omite integrar el análisis de costo horario del equipo correspondiente al compactador vibratorio (bailarina).**

En el ***Numeral 4. Anexos, 4.2 Contenido de la Propuesta Economica, en el Anexo 28.*-** donde se solicita lo siguiente: *Análisis de Precios Unitarios. - Corresponde al importe de la remuneración o pago total que se cubrirá al contratista y se hará por unidad de concepto de trabajo terminado. (Original).*

*Se deberá incluir los análisis de precios de los básicos ó auxiliares que sean utilizados para la integración de los precios unitarios. (Original).* **En el análisis del concepto con clave DSLA-003 no considera el agua a presión como lo indica la descripción del concepto; en el análisis del concepto con clave 23-JAR-025 no incluye el camión volteo para realizar el retiro de los materiales producto de los trabajos fuera de la obra a tiro libre; en el análisis del concepto con clave 23-PRDCTPHID-01 no considera el disco de 14” como se especifica en la descripción del concepto; en el análisis del concepto con clave 23-REPVFO50-02 no considera el brocal y tapa de fo.fo. de acuerdo con la descripción del concepto; en el análisis del concepto con clave 23-REPVFO50-02 no considera el mortero prop. 1:5 para realizar el repellado interior y pulido del pozo de visita tal y como lo especifica la descripción del concepto; en el análisis del concepto con clave 23-ACMTEDCV-01 considera una retroexcavadora, sin embargo, de acuerdo con la descripción del concepto debe ser un cargador frontal; en el análisis del concepto con clave 23-URGUM70L-01 omite considerar el vibrador, la membrana emulsionada (base agua) aplicada con aspersor y las juntas de contracción a base de cartón asfáltico de 3mm.**

En el ***Numeral 4. Anexos, 4.2 Contenido de la Propuesta Economica, en el Anexo 34.*-** donde se solicita lo siguiente: *Disco (CD) rotulado con el nombre del participante, nombre de la obra y número de la Licitación. El Participante deberá grabar en formato editable el anexo 30.- Catálogo de conceptos y anexo 31.- Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos así como procesar todos los anexos de la propuesta TÉCNICA y ECONÓMICA que entregue en papel firmados y sellados a medio electrónico en formato PDF y entregarlo en Disco (CD) dentro del sobre, nombrando cada archivo electrónico con el número de anexo que se trate, así mismo deberá integrar las bases de la Licitación, Modelo de Contrato, Modelo de Fianzas (Anticipo, Cumplimiento y Vicios Ocultos), el Catálogo de conceptos, las guías de llenado, las normas de calidad de los materiales, las especificaciones técnicas generales y particulares de construcción, el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca, la Ley de Ordenamiento Territorial y*

*Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca, los Códigos de Ética y de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Oaxaca de Juárez; así como las leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables que en su caso le hubiere proporcionado la convocante.*

*La falta del cd o la información solicitada en el mismo, será motivo suficiente para desechar la propuesta.* **La empresa omite grabar en formato editable el anexo 30.- Catálogo de conceptos y anexo 31.- Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.**

De las observaciones anteriores y con fundamento en el numeral **8. Causas de descalificación, 8.2 Causas por las que se desecharán las propuestas durante la evaluación y análisis detallado,** **incisos f) Que algún rubro en lo individual esté incompleto, presente errores o se encuentre mal calculado, i) Cuando no haya cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catálogo, así como la omisión de alguna tarjeta de costo básico o precio unitario aun cuando en el catálogo lo hubiera cotizado, así como el no considerar las modificaciones previstas en la junta de aclaraciones o en su caso el modificar alguna especificación a la solicitada, unidad de medida o cantidades de obra, m) El no considerar los puntos establecidos en los indirectos, así como el no apegarse a los establecido al análisis de precios unitarios, factor de salario real y utilidad plasmado en la ley de obras públicas y servicios relacionados con el estado de Oaxaca y n) Por la falta de cumplimiento de las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, establecidos en la presente LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, o que algún rubro en lo individual esté incompleto o que exista incongruencia entre uno y otro, y de acuerdo al numeral 5.2 De la Adjudicación se desecha la propuesta de la empresa: MEGACONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES AQUIMMA S.A DE C.V.**

**EMPRESA: ORVY CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.**

**INCUMPLIMIENTO:**

La empresa **ORVY CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.**incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, como se describe a continuacion: ***Numeral 4. Anexos, 4.2 Contenido de la Propuesta Economica, en el Anexo 22.*-** donde se solicita lo siguiente: *Carta compromiso de la propuesta. La redacción de la carta compromiso no deberá sufrir alteración ni modificación al modelo proporcionado y deberá transcribirse en papel membretado o propio del participante.* **En el contenido de la carta presentada por el participante no menciona al D.R.O. y al ing. civil que serán también parte de los profesionales y técnicos responsables de los trabajos motivo de la Licitación, según lo indica en su anexo 10 inciso E.**

En el ***Numeral 4. Anexos, 4.2 Contenido de la Propuesta Economica, en el Anexo 27 inciso A).*-** donde se solicita lo siguiente:*Cálculo de la utilidad. - La utilidad será fijada por el participante mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento, así como los cargos por INFONAVIT, SAR, 3% del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y Derechos para la vigilancia, inspección y control de los procesos de ejecución de obra pública. (Original).* **La empresa plasma importes referentes a costos indirectos y financiamiento erróneos ya que presentan inconsistencias con los importes calculados en sus respectivos análisis lo que provoca que el cálculo de la utilidad resulte a su vez erróneo.**

En el ***Numeral 4. Anexos, 4.2 Contenido de la Propuesta Economica, en el Anexo 28.*-** donde se solicita lo siguiente: *Análisis de Precios Unitarios. - Corresponde al importe de la remuneración o pago total que se cubrirá al contratista y se hará por unidad de concepto de trabajo terminado. (Original).*

*Se deberá incluir los análisis de precios de los básicos ó auxiliares que sean utilizados para la integración de los precios unitarios. (Original).* **En el análisis del concepto** **con clave DSLA-003 omite considerar el camión pipa según la descripción del concepto; en el análisis del concepto** **con clave 23-PH15OBAR-01 considera la prueba de laboratorio, misma que debe incluirse en el Anexo 25 Análisis de costos indirectos; en el análisis del concepto con clave 23-REPVFO50-02 considera una varilla del no. 6 (3/4”), sin embargo, de acuerdo con la descripción del concepto debe ser del no. 3 (3/8”), además omite considerar el camión volteo para efectuar el retiro de material producto de la demolición fuera de la obra, tal y como lo especifica la descripción del concepto; en los análisis de los conceptos con clave 23-URGUMPT-01 y PAVPI-005-1A omite considerar un porcentaje de herramienta menor de acuerdo a la descripción del concepto; en**

**el análisis del concepto con clave 23-ACMTEDC-01 considera una retroexcavadora, sin embargo, de acuerdo a lo especificado en la descripción del concepto debe ser un cargador frontal; en el análisis del concepto con clave 23-EXMNM202-01 considera una retroexcavadora, sin embargo, la descripción del concepto indica que debe ser a mano, además considera también un camión volteo y de acuerdo con la descripción del concepto, el acarreo solo se efectúa a primera estación a 20 mts.; en el análisis del concepto con clave 23-URGUM70L-01 omite considerar la membrana emulsionada (base agua) y el vibrador de acuerdo a lo especificado en la descripción del concepto; en el análisis del concepto con clave 23-TEREMBMQ-02 considera un vibrocompactador, sin embargo, según la descripción del concepto debe ser una bailarina de compactación, además omite considerar el camión pipa de acuerdo con la descripción del concepto.**

En el ***Numeral 4. Anexos, 4.2 Contenido de la Propuesta Economica, en el Anexo 33.*-** donde se solicita lo siguiente: *Costos globales integrados. Deberán expresarse los importes y porcentajes de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción (costo directo), costo indirecto, financiamiento y utilidad, los cuales deberán ser congruentes con sus respectivos análisis. En caso de que la Licitación se integre de varias obras deberá anexar el análisis correspondiente por cada obra. (Original).* **Los importes correspondientes a costos indirectos, financiamiento y utilidad presentan discrepancias en relación con los calculados en sus respectivos anexos.**

De las observaciones anteriores y con fundamento en el numeral **8. Causas de descalificación, 8.2 Causas por las que se desecharán las propuestas durante la evaluación y análisis detallado,** **incisos f) Que algún rubro en lo individual esté incompleto, presente errores o se encuentre mal calculado, i) Cuando no haya cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catálogo, así como la omisión de alguna tarjeta de costo básico o precio unitario aun cuando en el catálogo lo hubiera cotizado, así como el no considerar las modificaciones previstas en la junta de aclaraciones o en su caso el modificar alguna especificación a la solicitada, unidad de medida o cantidades de obra, m) El no considerar los puntos establecidos en los indirectos, así como el no apegarse a los establecido al análisis de precios unitarios, factor de salario real y utilidad plasmado en la ley de obras públicas y servicios relacionados con el estado de Oaxaca y n) Por la falta de cumplimiento de las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, establecidos en la presente LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, o que algún rubro en lo individual esté incompleto o que exista incongruencia entre uno y otro, y de acuerdo al numeral 5.2 De la Adjudicación se desecha la propuesta de la empresa: ORVY CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.**

El análisis de la(s) proposición(es) económica(s) recibida(s) se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, relativas a la celebración de concursos, bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones al Municipio para la contratación, en el caso concreto examinando la existencia de impedimentos legales del contratista para la celebración del contrato de obra pública.

Los criterios que se utilizaron para la evaluación de la(s) propuesta(s) fueron los establecidos en el numeral **5.2** de las bases de la Licitación, los cuales se tienen como reproducidos en este punto como si a la letra se insertasen.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la(s) propuesta(s) aceptada(s) y determinada(s) como solvente(s) es la presentada por la(s) empresa(s): **DIRECCION DE SUPERVISION, PRESTACION Y RESTAURACIÓN DE OBRAS, GRUPO JUAREZ, S.A. DE C.V.**, la cual se analizó de acuerdo a los criterios de adjudicación señalados en el numeral **5.2.** De la adjudicación de las bases de la Licitación, determinándose lo siguiente:

**ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Se da a conocer a los asistentes el resultado de la Licitación Pública Estatal y fallo inapelable de la licitación **N°. LPE/SOPDU/DCSCOP/006/2023.**

La Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública con apego en las facultades conferidas por los artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y en cumplimiento a la encomienda concedida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez mediante oficio número PM/1128/2023 de fecha 07 de junio de 2023 y de conformidad con los artículos 24, 25 fracción I, Capítulo IV del procedimiento de apertura de propuestas, artículos 36 inciso B, 38 fracción II, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Licitación, 5.3 Del Fallo de las bases de esta licitación, se declara como empresa ganadora para ejecutar la(s) obra(s) materia de la presente licitación a la empresa: **DIRECCION DE SUPERVISION, PRESTACION Y RESTAURACIÓN DE OBRAS, GRUPO JUAREZ, S.A. DE C.V.,** por haber considerado que su proposición reúne las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de la(s) obra(s) que se enlista(n) a continuación: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, CALLE PRIVADA DE CONSTITUYENTES, COLONIA CONSTITUYENTES AGENCIA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.** con un importe de **$ 1, 345, 056.22 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N.),** con un plazo de ejecución de **90 DÍAS NATURALES.**

El participante ganador, deberá dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 37 fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, exhibiendo la garantía de anticipo y cumplimiento del contrato, mismo que se menciona en las bases de la licitación y especificado en la cláusula novena del modelo de contrato correspondiente, lo cual deberá efectuarse a más tardar dentro de cinco días hábiles contados a partir de que le sea notificado el presente fallo.

Si el participante ganador no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, será sancionado por la convocante conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y a lo establecido en el numeral 6. Del Contrato, 6.2. Firma, de las bases de la Licitación.

Así mismo, se hace del conocimiento que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de adjudicación del contrato.

Por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base queda obligada a firmar el contrato respectivo el día **01 de septiembre de 2023** a las **11:30** horas en la sala de juntas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y

Control de Obra Pública, **presentando al momento de la firma:** **copia de la Cedula del Padrón de contratistas, así como sus datos bancarios para el pago de anticipo**, y exhibir a favor de la Tesorería Municipal de Oaxaca de Juárez las garantías a que se refieren los numerales 6.3 y 6.4 de las Bases, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación del presente fallo.

En cumplimiento al artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se da por terminado el presente acto a las **14:50** horas del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas, las personas que en ella intervinieron, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma; así mismo se les entrega a los asistentes una copia del presente documento.

**POR LOS LICITANTES**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **NOMBRE DE LA EMPRESA** | **NOMBRE DE LA PERSONA QUE ACUDE AL ACTO** | **FIRMA** |
| 1 | **DIRECCION DE SUPERVISION, PRESTACION Y RESTAURACIÓN DE OBRAS, GRUPO JUAREZ, S.A. DE C.V.** |  |  |
| 2 | **ARQUIVED S.A. DE C.V.** |  |  |
| 3 | **MEGACONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES AQUIMMA S.A DE C.V.** |  |  |
| 4 | **ORVY CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.** |  |  |

El contenido de esta acta se difundirá en la página de internet oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez en la siguiente dirección electrónica: http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica, siendo responsabilidad de los participantes descargar su contenido.

**POR EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **CARGO** | **FIRMA** |
| C. Eustorgio Ocampo Salinas | DIRECTOR DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA |  |

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLOCORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No**. LPE/SOPDU/DCSCOP/006/2023**, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA(S) OBRA(S) “**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, CALLE PRIVADA DE CONSTITUYENTES, COLONIA CONSTITUYENTES AGENCIA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.**”, DE FECHA **30 de agosto de 2023** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -